MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN No. 00004993
(26 DE JULIO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 037-SUADQ-INTR-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL,

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de julio de 2021, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó al señor Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y en concordancia con la Orden Semanal No. 02 del 29 de febrero de 2020 del Comando de Adquisiciones y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA, está adelantando el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 037-SUADQ-INTR-2021, con el lleno de los requisitos legales.

Que el M.D.N. – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso.

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial para la ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTI-RASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA, asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.387.654.592,00), de acuerdo con el CDP No 20321 de fecha 14 de abril de 2021, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, discriminados así:
<table>
<tr><th>TIPO DE GASTO</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUBORD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>01</td><td>002</td><td>006</td><td>10</td><td>Hilados hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados</td><td>$1.387.654.592,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">Total</td><td>$1.387.654.592,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto Estimado:</td><td>El presupuesto estimado del presente proceso, para la adquisición DE TELA TEJIDO ANTIRASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA: se estima por la suma de: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.387.554.133,00) INCLUIDO IVA., respaldado mediante CDP No. No. 20321 de fecha 14 de abril de 2021.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>FICHA, NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO (PRECIO DE REFERENCIA)</th><th>CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR</th><th>PRESUPUESTO ESTIMADO</th></tr>
<tr><td colspan="7">RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-006 HILADOS HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>TELA ANTIRASGO ANTILLAMA</td><td>JEMPP-CEDE4-DJETE-FT-01120/INT-1</td><td>METRO</td><td>240.853,00</td><td>5.761</td><td>1.387.554.133,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL PROYECCIÓN PRESUPUESTO</td><td>1.387.554.133,00</td></tr>
</table>
<u>CONSIDERACIONES:</u></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Nota 1: La presentación de la oferta económica no podrá sobrepasar el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA Y/O PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO so pena del rechazo de la oferta.
Nota 2: Al ser el pago en pesos colombianos, consecuentemente la presentación de la oferta deberá ser en pesos colombianos (COP).
Nota 3: “La propuesta económica”, debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, “LA CUAL SE ABRIRÁ ÚNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo con el numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
Nota 4: El M.D.N-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicación por cantidades superiores a las mínimas exigidas de conformidad con la necesidad plasmada en el estudio previo y el presupuesto oficial (CDP) del proceso.</td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.</td></tr>
<tr><td>Registro Único de Proponentes</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

La experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios será hasta el tercer nivel, es decir hasta la CLASE y su valor expresado es SMMLV requeridos por cada lote, en la forma señalada en el anexo 1 “DATOS DEL PROCESO, a saber:

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">SEGMENTO</th><th rowspan="2">FAMILIA</th><th rowspan="2">CLASE</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TELA TEJIDO ANTI-RASGO ANTILLAMA</td><td>11
MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE</td><td>16
TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO</td><td>21
TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr>
</table>
El total de la experiencia acreditada deberá ser de mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Diligenciamiento del formulario No 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” debidamente firmado por el representante legal, en el que identifique los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nota 1: Teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso será por un solo ítem, el proponente debe cumplir tres del código UNSPSC requeridos por cada lote, en consideración al objeto del presente proceso.

Nota 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 3: Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, se deberán acreditar con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Nota 4: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial.

Nota 5: El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información registrada en el formulario N° 2.

Nota 6: la información suministrada se entienda bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</td></tr>
</table>

Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliegos condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 12 DE JULIO DE 2021 HORA: 18: 59 HORAS
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 19 DE JULIO DE 2021 HORA: 18:00 HORAS
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 26 DE JULIO DE 2021 HORA: 18:59 HORAS
Publicación del pliegos de condiciones definitivo y resolución de apertura	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 26 DE JULIO DE 2021 HORA: 18:59 HORAS
Audiencia electrónica aclaración pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos	(SOLO SE REALIZARÁ EN CASO QUE SEA SOLICITADA POR ALGÚN INTERESADO) De acuerdo al numeral 5.2.3.2.1.1 del Manual de Contratación en concordancia con el Decreto 440 de 2020, en el caso que se requiera por algún interesado la realización de la audiencia para aclaración de pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos, se deberá solicitar su realización a través de la plataforma del SECOP II con un plazo máximo hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de su posible realización, caso en el que se enviará a través de la plataforma de SECOP II un mensaje con la dirección electrónica del id de la plataforma GOOGLE MEET a través de la cual se realizará. FECHA: 28 DE JULIO DE 2021 HORA: 15:00 HORAS Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia electrónica, debe ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del sistema electrónico para la contratación pública, www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones "https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx las cuáles serán resueltas mediante esta misma plataforma.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 29 DE JULIO DE 2021 HORA: 18:00 HORAS
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 18:00 HORAS
Plazo máximo para expedir adendas	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 15:00 HORAS
Presentación de ofertas	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2021 HORA:15:00 HORAS
Apertura de sobre de requisitos	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2021

habilitantes y técnicos	HORA:15:03 HORAS
Informe de presentación de Ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2021 HORA:15:05 HORAS
Publicación del informe de verificación o evaluación	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 18:59 HORAS
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 18:00 HORAS
Contra-observaciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Nota: En éste término los oferentes podrán presentar contra observaciones a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y sólo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia oferta, únicamente frente a las observaciones que han sido objeto de discusión. FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 15:00 HORAS
Apertura sobre económico	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 11:00 HORAS
Realización procedimiento subasta inversa electrónica y recomendación para adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 14:00 HORAS Hora: 14:00 a 14:15 De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la "subasta inversa electrónica". La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones. Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única.	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son: Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica. De conformidad con la necesidad planteada, se establece la siguiente fecha de entrega del bien: De conformidad con la necesidad planteada por el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N° 25, se establece el siguiente plazo de entrega:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ELEMENTO</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th>ENTREGA</th><th rowspan="2">TOTAL ENTREGAS</th></tr>
<tr><th>HASTA EL 22/NOVIEMBRE/2021</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TELA TEJIDO ANTI-RASGO ANTILLAMA</td><td>METRO</td><td>100%</td><td>100%</td></tr>
</table>
La entrega de los elementos, se deberá realizar en el sitio y fecha señaladas en el presente documento, para lo cual previo a la entrega se requiere la coordinación con anticipación para efectos de establecer la hora, los vehículos y el personal que entregará los bienes pactados.

10.2. LUGAR DE ENTREGA

El Contratista deberá verificar la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada por el Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas”, se establece el lugar de entrega así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 SELVA</td><td>BATALLÓN DE ASPC N°21 ALMACEN DE MATERIA PRIMA (ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda de la Ciudad de Bogotá.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma y Condiciones Pago</td><td>El M.D.N - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGO ÚNICO: equivalente al 100% de la entrega de los bienes contratados, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega parcial a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

➢ Recepción a entera satisfacción por parte M.D.N. - Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
➢ Emisión de la factura electrónica por parte del contratista, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II. (En los casos que aplique).
➢ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
➢ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
➢ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013).

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.
NOTA 2: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma “OLIMPIA IT” del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016 de fecha 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
</table>

Que durante el periodo del traslado del proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 037-SUADQ-INTR-2021, se presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II por parte de las empresas: TEXTICORP, INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S. y la señora, NIDIA MARTÍNEZ SAMUDIO, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la selección abreviada de acuerdo al el literal "a" del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que en ponencia del día 22 de julio de 2021, el Gerente del Proyecto recomendó al Comité de Adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones APROBAR EL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1, el ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO y el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II N. 037-SUADQ-INTR-2021 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA, hasta por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.387.654.592,00)**, de acuerdo con el CDP No 20321 de fecha 14 de abril de 2021, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-006 HILADOS HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, recomendación que fue acogida por el comité y en el mismo sentido elevada al ordenador del gasto.

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SECOP II No. 037-SUADQ-INTR-2021 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA, de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día veintiséis (26) del mes de julio de 2021.

ORIGINAL FIRMADO